

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DEL PREMIO NACIONAL DE LITERATURA, EDICIÓN 2019

1. **La siguiente edición: Etapas del espíritu / runas grabadas en la piel, poemario de Roy Vega Jácome, ganador de la X edición del concurso "El Poeta Joven del Perú", fue editada por el sello "Cuadernos Trimestrales de poesía" en noviembre de 2017, sello que no cuenta con personería jurídica; sin embargo, en la hoja de Créditos se precisa que el Coordinador de la Edición, es Julio Corcuera García.**

La consulta es si el Coordinador puede postular la obra antes mencionada como persona natural. La consulta la realizo como Coordinador de la Edición.

De acuerdo al numeral V de las bases, pueden postular las editoriales (persona natural o jurídica), que hayan publicado sus obras entre el 01 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, dado que el sello "Cuadernos Trimestrales de poesía" pertenece a una "persona natural con negocio", sí puede postular.

2. **¿Las obras presentadas para el concurso deben haber sido publicadas anteriormente en una editorial o si pueden ser inéditas al momento de participar?**

De acuerdo inciso 5.1.1 del punto 5.1 del numeral V de las bases, solo pueden postular al Premio Nacional de Literatura, edición 2019, obras que hayan sido publicadas por primera vez entre el 01 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018, en el Perú o en el extranjero. Por lo tanto, si su obra es inédita no podría postular, dado que no cumpliría con uno de los requisitos establecidos.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura, desde el 2017, convoca seis (6) líneas de concursos dentro de los Estímulos Económicos dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura, uno de estos concursos está dirigido a la publicación de libros, dentro del cual se contempla la categoría: publicación de libros inéditos. Dicha información lo podría revisar en el siguiente enlace: <http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/portal/estimulos-economicos-libro-fomento-lectura-2019>

3. **¿Puedo presentar los 5 ejemplares en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Chachapoyas como persona natural (autor), y pedir que la editorial que publicó mi libro haga la inscripción virtual? En ese caso, el cargo iría con mi nombre y firma.**

De acuerdo al numeral V de las bases, pueden postular las editoriales (persona natural o jurídica) que hayan publicado obras entre el 01 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, debe ser la editorial quien presente los cinco (5) ejemplares del libro con una carta simple, donde consigne los datos del postulante y del libro postulado, en Mesa de Partes de la Dirección Desconcentrada de Chachapoyas, donde le entregaran un cargo de recepción, el mismo que deberá adjuntar en la Plataforma Virtual de Tramites del Ministerio de Cultura, al momento de completar su postulación en línea.

- 4. Deseo saber cómo postular al premio, soy una persona que escribe poesía desde los 14 años y deseo saber cómo llenar el formulario, bien tengo ruc por mi recibo de honorarios, pero no sé cómo enviar mi poema o solo puedo ir al Ministerio y llevar el poema y llenar allí un formulario y dejar mi poema como escritora inédita ya que no estudié literatura nunca.**

De acuerdo al numeral V de las bases, pueden postular las editoriales (persona natural o jurídica) que hayan publicado obras entre el 01 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, el autor no puede postular su propia obra, lo debe hacer la editorial.

Por otro lado, en el punto 12.3 del numeral XII de las bases, se establece que la presentación de las postulaciones es a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura disponible en el siguiente enlace: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>. Asimismo, de dicho enlace podrá descargar, también, el Instructivo de Postulación en el cual se explica paso a paso cómo postular a través del sistema virtual.

Cabe indicar que el postulante solo debe presentar los cinco (5) ejemplares de la obra postulada a través de Mesa de Partes de la sede central del Ministerio de Cultura o de las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional.

- 5. Quería saber si al Premio Nacional de Literatura, en la sección de Poesía, pueden participar libros que hayan sido premiados anteriormente en el premio Copé, organizado por Petroperú.**

De acuerdo al inciso f) del punto 6.1 del numeral VI de las bases, se restringe la postulación de obras que hayan sido publicadas por entidades del estado a nivel nacional. Por lo tanto, su libro de poesía no podría ser postulado, dado que está dentro de una restricción.

- 6. La consulta, es sobre la ISBN, ya que mi libro no cuenta con ello, solo cuento con el depósito legal en la biblioteca nacional. ¿Qué solución me pueden dar ante esta situación? ya que deseo participar, además será mi primera vez que estaré participando en concursos como este.**

De acuerdo inciso 5.1.4 del punto 5.1 del numeral V de las bases, solo pueden postular al Premio Nacional de Literatura, edición 2019, obras que cuenten con depósito legal e ISBN. Por lo tanto, si su obra no cuenta con ISBN no podría postular.

- 7. ¿Se puede postular al mismo premio con dos obras diferentes?**

De acuerdo al punto 5.1 del numeral V de las bases, las editoriales pueden presentar una o más obras para su postulación al Premio Nacional de Literatura, edición 2019, en sus distintas categorías. Por lo tanto, sí puede postular con dos obras diferentes a una misma categoría o a diferentes categorías.

- 8. Atendiendo a que la primera edición de mi libro adolecía de errores en su impresión se efectuó una segunda edición con las correcciones registrándose en la Biblioteca Nacional. ¿Es posible presentar esta segunda edición al concurso?**

De acuerdo al punto 5.1 del numeral V de las bases, los postulantes al Premio Nacional de Literatura, edición 2019, pueden presentar únicamente la primera edición en su sello editorial, el mismo que haya sido publicado entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, de acuerdo a lo mencionado en su pregunta, no podría postular la segunda edición de su obra.

- 9. Luego de llenar todos los datos de la inscripción, recién envió los libros. Realizo la pregunta porque me encuentro fuera de Lima, y como hay que realizar varios pasos deseo llenar el formulario con tiempo.**

De acuerdo a lo establecido en el punto 7.1. del numeral VII de las bases el postulante primero debe presentar los ejemplares de la obra para que le entreguen el cargo de recepción sellado, donde conste la entrega de los (5) ejemplares solicitados, y lo puedan adjuntar al Formulario de Inscripción Virtual y de esa manera continuar con su postulación.

Cabe indicar que el solo dejar los cinco (5) ejemplares del libro a través de Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, no significa que ha completado su postulación.

10. ¿Se puede presentar las reimpresiones de la primera edición de una obra?

De acuerdo al punto 5.1 del numeral V de las bases, los postulantes al Premio Nacional de Literatura, edición 2019, pueden presentar únicamente la primera edición en su sello editorial, el mismo que haya sido publicado entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, si la primera edición y reimpresión de la obra ha sido en dicho periodo de tiempo, sí podría postular.